



Trabajo Final Para Obtener el Grado de Magister Profesional en Educación  
Mención Curriculum y Evaluación Basado en Competencias.

**EDUCACIÓN SEXUAL EN CHILE, UNA REVISION DEL ESTADO DEL ARTE  
DESDE LA VUELTA A LA DEMOCRACIA.**

Candidato a Magister: Gastón Rodrigo Lineros Isamit

Tutor Guía: Rocio Riffo San Martin

Tutor Metodológico: Marlenis Martínez

Agosto 2023

## Índice

1- Índice.....	2
2- Resumen .....	3
3- Introducción.....	4
4- Marco Justificativo.....	6
-Problematización y Justificación.....	6
-Pregunta de Investigación y objetivos.....	7
5- Análisis de resultados.....	12
-Salud Sexual.....	13
-Sexo.....	13
-Sexualidad.....	13
-Derechos Sexuales.....	15
-Análisis de línea de tiempo y discusión.....	15
6- Marco Conclusivo y conclusiones.....	21
7- Bibliografía.....	23

## Resumen

El siguiente trabajo revisa el estado del arte sobre la educación sexual en Chile desde el regreso a la democracia hasta el año 2020, haciendo una revisión histórica desde el siglo pasado hasta llegar a nuestros días, mostrando los avances y retrocesos en Educación Sexual vinculados derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos, salud y por supuesto Educación.

. Para la ejecución de esta investigación la metodología usada es una Revisión Sistemática que se aplicará a los antecedentes históricos que implican cambios, avances y/o retrocesos significativos en la educación sexual en Chile.

Para esto se realizó una revisión sistemática exploratoria de los principales antecedentes científicos, educacional y legal publicados con relación a nuestro país, utilizando las palabras clave: educación sexual, Derechos Sexuales y reproductivos, Políticas Publicas en idioma español entre los años 1990 a 2020. En esta revisión se ha tenido en cuenta información proveniente de las bases de datos de Scielo, Dialnet y Redalyc así como también la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) y Biblioteca digital del Ministerio de Educación (MINEDUC) priorizando la producción legal y académica en educación y derechos sexuales y reproductivos. En esta revisión se puede evidenciar algunos significativos avances sobre educación sexual a través del tiempo los que se clasificaron en, políticas Públicas que promueven educación sexual y salud sexual y reproductiva a partir de los 90's; corresponsabilidad estado, familia e instituciones educativas en educación sexual; el ámbito de los derechos humanos de las personas sexualmente diversas y enfoque de género y los Derechos Sexuales y Reproductivos de las personas con discapacidad.

## Introducción

El siguiente trabajo corresponde al trabajo de tesina para optar al Grado de Magister Profesional en Educación Mención Currículum y Evaluación Basado en Competencias en la Universidad Miguel de Cervantes.

Aunque Chile se encuentra por debajo del promedio de América Latina y el Caribe que presentan la segunda tasa más elevada de fecundidad en adolescentes a nivel mundial, con 66,5 nacimientos por 1000 adolescentes de 15 a 19 años, entre 2010 y 2015; además, un 15% de los embarazos en la región corresponden a menores de 20 años OPS/OMS, UNFPA y UNICEF, (2018). Aun estas condiciones siguen siendo precursores de continuidad intergeneracional de violencia, embarazos no planeados, abortos en condiciones inseguras y demás otras problemáticas que obstaculizan su desarrollo social y económico.

La educación sexual es fundamental en la educación integral e implica una necesidad y un derecho humano; la sexualidad “debe hacer parte del potencial humano a desarrollar desde la infancia y durante la juventud a través de una educación sexual adecuada”. Romero,SL. (2009).

Aquí se revisan avances históricos de la educación sexual en Chile, una revisión través de la construcción de líneas de tiempo que evidencian, los avances, estancamientos y retrocesos históricos, el desarrollo de políticas sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, la prontitud o demora en la adopción de las mismas y las dificultades de las mismas.

Se describen los principales antecedentes de nuestro país en relación al tema, partiendo de la revisión de artículos académicos, leyes, políticas públicas, programas, orientaciones ministeriales y materiales educativos construidos en Chile con apoyo de organismos internacionales. Las categorías de los documentos que forman parte de esta revisión se especifican en las tablas 1, 2, 3 y 4 expuestas en el apartado sobre metodología.

En el análisis y discusión de resultados se evidencian tensiones en distintos sectores de la sociedad chilena, una discusión con una alta carga ideológica y política.

Los desafíos de la educación sexual en Chile coinciden con los desafíos en Latinoamérica relativos al reconocimiento de la diversidad sexual y equidad de género, respeto y garantía de los derechos de la comunidad LGBTI (sigla utilizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ACNUDH y Amnistía Internacional), construcción de roles de género más equitativos y saludables, acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para la población adolescente y fomento de la educación socioemocional.

Se establece la corresponsabilidad estado-familia en la acción de educación sexual.

## Marco Justificativo

### Problematización y Justificación

Nuestra sociedad occidental maneja la sexualidad en forma de tabú que podría deberse al choque cultural que existió en la conquista, entre la libertad con que manejaban la sexualidad nuestros pueblos originarios y la sexualidad española marcada por la regresividad impuesta por la iglesia católica.

Un ejemplo claro es como era la percepción de la sexualidad del pueblo Aymara ubicado en Bolivia, Sur de Perú y norte de Chile los que se mostraban abiertamente sus deseos sexuales de manera explícita, lo que se ve reflejado en la creación del término “Muñana” que indica específicamente el deseo de mantener relaciones sexuales, donde su traducción es un “yo quiero” o “Me apetece” y que integraba la expresión de afecto y deseo. Collyer, J & Andahazi, F. (2010).

Lo anterior choca con el pensamiento del colonizador español marcado a fuego por la Iglesia Católica que favorecía el pensamiento y las normas para la promoción de la reproducción (dentro de ciertos límites como son el matrimonio) y la heterosexualidad en pro de formar y constituir la familia cristiana, asociando además la culpa del pecado original. Jiménez, P. (2003)

La educación sexual en Chile se puede pesquisar hasta principios del siglo pasado con el interés de las autoridades de Chile sobre la necesidad educación sexual debido a que los jóvenes y niños reportaban altos porcentajes de contagio de enfermedades de transmisión sexual llegando a ser una de las principales causas de mortalidad general e infantil y aunque este era un flagelo universal, en Chile mostraba una prevalencia aún mayor.

Coutts publicó el año 1931 las estadísticas de seguimiento de 358 “madres chilenas sifilíticas”, entre las que se contabilizaron 1.339 embarazos, cuya evolución fue “abortos 557, nacidos muertos 123; fallecidos en la primera infancia 292 y vivos a la fecha del examen sólo 367 Coutts, W.(1930). Fue en este contexto que se desarrolló un programa de educación sexual en Chile y tuvo su comienzo en los

años 30, en el marco de una campaña Nacional de Lucha Antivenérea y si bien se generaron resultados que podrían haber sido interpretados como una señal favorable, las medidas profilácticas no fueron suficientes y la prevalencia de gonorrea y sífilis continuó en aumento hasta la llegada de la penicilina en los 40, con lo que se logró finalmente su control. No sería hasta los años 80, en que, con la aparición de un nuevo enemigo venéreo, el VIH/SIDA, las estrategias de educación sexual cobraron un nuevo impulso. Zarate, M. (2008)

En 1965, en el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva se implementó el programa “Vida Familiar y Educación Sexual” en el marco de la reforma educativa llevada a cabo por su gobierno, iniciativa que tuvo continuidad hasta 1973 donde se vio interrumpida por el golpe de estado y cuya junta de gobierno adoptó una posición conservadora y heteronormada con lo que se produjo un estancamiento e incluso un retroceso en educación sexual, vinculados principalmente la violación sistemática de Derechos Humanos, los que están íntimamente ligados a la salud sexual , y esta a su vez a la Educación sexual..

A partir del retorno a la democracia en nuestro país se sucedieron una serie de intentos de legislar y discusiones sobre la educación sexual en el país y su posible implementación, discusiones que perduran hasta hoy.

### **Pregunta de investigación y objetivos**

La pregunta de investigación que se pretende contestar esta investigación refiere a si ¿Es posible evidenciar avances o retrocesos en la educación sexual en Chile desde la vuelta a la democracia?

El objetivo general es evidenciar avances y o retrocesos en la educación sexual en Chile en el período 1990-2020.

Objetivo específico. Revisión de cambios en el marco legal y políticas públicas relacionadas con la educación sexual en Chile entre el período de los años 1990-2020.

## **Marco Metodológico.**

Para la ejecución de esta investigación la metodología usada es una Revisión Sistemática que se aplicará a los antecedentes históricos que implican cambios, avances y/o retrocesos significativos en la educación sexual en Chile.

Una revisión sistemática es un tipo de investigación científica mediante la cual se revisa la literatura científica sobre un tópico partiendo de una pregunta formulada de forma clara y objetiva, utilizando métodos sistemáticos y explícitos para localizar, seleccionar y valorar críticamente las investigaciones relevantes a dicha pregunta y aplicando protocolos sistemáticos para la recogida de datos e información de dichas investigaciones, con el objetivo de alcanzar conclusiones válidas y objetivas sobre qué es lo que dicen las evidencias sobre dicho tópico. Sánchez-Meca, J. (2010).

Es del interés de este estudio evidenciar cambios en el ámbito de la educación sexual de sus ciudadanos, como elemento fundamental para el desarrollo social.

Realizó una revisión sistemática exploratoria de los principales antecedentes científicos, educacional y legal publicados con relación a nuestro país, utilizando las palabras clave: educación sexual, Derechos Sexuales y reproductivos, Políticas Públicas en idioma español entre los años 1990 a 2020. En esta revisión se ha tenido en cuenta información proveniente de las bases de datos de Scielo, Dialnet y Redalyc así como también la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) y Biblioteca digital del Ministerio de Educación (MINEDUC) priorizando la producción legal y académica en educación y derechos sexuales y reproductivos.

En las tablas 1,2,3 y 4 se especifican las categorías y los documentos que forman parte de la presente revisión-

Esta revisión busca evidenciar avances en educación sexual en Chile entre y se enfoca entre los años 1990 y 2020. Se construyeron líneas de tiempo a partir de los documentos educativos, orientativos, científicos y legales encontrados. Se

crea una visión general para comparar las políticas de salud sexual y reproductivas, legislación relativa a la educación sexual y orientaciones del Ministerio de Educación. La unidad de tiempo que se utiliza es de un año y se crean líneas de tiempo de 10 años para identificar los acontecimientos relevantes de cada década

**Tabla 1**  
**Material Legal incluido en Revisión Sistemática**

<b>Autor</b>	<b>Título</b>	<b>Año</b>	<b>Recuperado de</b>
Congreso Nacional de Chile	Ley General de Educación N° 20.370.	2009	Biblioteca Congreso Nacional de Chile
Congreso Nacional de Chile	Ley 20.418 Fija normas sobre la información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.	2010	Biblioteca Congreso Nacional de Chile
Congreso Nacional de Chile	(Proyecto de Ley Rechazado) Establece educación bases afectiva LEGISLATURA generales y sexual para de la niñas y adolescentes, en niños, los establecimientos educacionales y modifica normas legales que indica	2019	Cámara de Diputados, Boletín 12955-04 Período Legislativo 2018-2022, Legislatura 367, Sesión N°80 del 01-10-2019

Elaboración propia

**Tabla 2****Políticas Públicas incluidas en revisión sistemática.**

<b>Autor</b>	<b>Título</b>	<b>Año</b>	<b>Recuperado de</b>
Ministerio de Educación Chile. (Mineduc)	Política de Educación en Sexualidad para el mejoramiento de la educación.	1993	Biblioteca digital MINEDUC
Ministerio de Educación Chile. (Mineduc)	Política de Educación en Sexualidad para el mejoramiento de la educación. 4° edición.	2001	Biblioteca digital MINEDUC

Elaboración propia.

**Tabla 3****Artículos académicos y tesis incluidos en revisión sistemática.**

<b>Autor</b>	<b>Título</b>	<b>Año</b>	<b>Recuperado de</b>
González, E., Molina T. y Luttges, C.	Características de la educación sexual escolar recibida y su asociación con la edad de inicio sexual y uso de anticonceptivos en adolescentes chilenas sexualmente activas.	2015	Revista chilena de obstetricia y ginecología vol.80 no.1 Santiago 2015
Alvarado, J.	Educación Sexual Preventiva en Adolescentes.	2015	Revista Contextos N°29, 2013.
Galaz, C., y Poblete, R.	Políticas públicas educativas y las sexualidades en Chile post-dictadura: opacidades e hiper-visibility de sujetos LGBTI.	2019	Educar em Revista, Curitiba, Brasil, vol.35, no.74, 2019

Elaboración propia

Tabla 4

**Materiales educativos, programas y orientaciones incluidos en revisión sistemática.**

<b>Autor</b>	<b>Título</b>	<b>Fecha</b>	<b>Recuperado de</b>
Ministerio de Educación Chile. (Mineduc)	Guía para el docente: Educación Sexual de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual.	2007	Convivencia para la ciudadanía, Mineduc.
Ministerio de Educación Chile. (Mineduc)	Educación en sexualidad, afectividad y género. Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género.	2016	Biblioteca Digital Mineduc
Ministerio de Educación Chile. (Mineduc)	Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. Orientaciones para la elaboración de un protocolo de atención.	2017	Biblioteca Digital Mineduc
Ministerio de Educación de Chile, OREALC y UNESCO	Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno.	2017	Biblioteca Digital Mineduc
Asociación Chilena de Protección a la Familia (APROFA)	Educación Sexual en Chile. Orientaciones para una política pública.	2018	Asociación Chilena de Protección a la Familia.
Ministerio de Educación Chile. (Mineduc)	Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género.	2018	Biblioteca Digital Mineduc

Elaboración propia

## **Análisis de Resultados**

Para este análisis es importante iniciar definiendo Educación Sexual: Desde que en 1974 la Organización Mundial de la Salud (OMS) convocó a un grupo de expertos en sexualidad humana elaborando un informe técnico sobre formación de los profesionales de salud en materia de educación hace casi 50 años. Allí la sexualidad humana se definió como «la integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual por medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien la personalidad, la comunicación y el amor». Además, se indica que la atención al placer y al derecho a la información sexual son fundamentales en esta definición. OMS (2018)

Veinte años más tarde, en 1994, la salud sexual se incluyó en la definición declarada de salud reproductiva del informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD): «La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos». En esta definición estaba implícita la capacidad de las personas «de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos» y la capacidad y libertad para decidir procrear, y cuándo y con qué frecuencia hacerlo. En el informe se definió también la salud sexual y se estableció que su objetivo declarado es «el desarrollo de la vida y de las relaciones personales y no meramente el asesoramiento y la atención en materia de reproducción y de enfermedades de transmisión sexual» OMS. (2018).

Otro punto que es muy importante hacer presente es un breve glosario con las definiciones de trabajo de la OMS, que nos permitirá hacer un mejor análisis del material encontrado y expuesto en esta investigación

### **Salud sexual**

La salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, y no solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o malestar. La salud sexual requiere un enfoque positivo y respetuoso de la

sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia. Para que todas las personas alcancen y mantengan una buena salud sexual, se deben respetar, proteger y satisfacer sus derechos sexuales.

### **Sexo**

El sexo son las características biológicas que definen a los seres humanos como hombre o mujer. Estos conjuntos de características biológicas tienden a diferenciar a los humanos como hombres o mujeres, pero no son mutuamente excluyentes, ya que hay individuos que poseen ambos. En el uso general de muchos idiomas, el término «sexo» se utiliza a menudo en el sentido de «actividad sexual», aunque para usos técnicos en el contexto de la sexualidad y los debates sobre salud sexual se prefiere la definición anterior.

### **Sexualidad**

La sexualidad es un aspecto central del ser humano que está presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los roles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Se siente y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales.

### **Derechos sexuales**

La satisfacción de la salud sexual está ligada a la medida en que se respetan, protegen y cumplen los derechos humanos. Los derechos sexuales abarcan ciertos derechos humanos reconocidos en los documentos internacionales y regionales pertinentes, en otros documentos de consenso y en las legislaciones nacionales. Los derechos fundamentales para la realización de la salud sexual son los siguientes: Los derechos a la vida, la libertad, la autonomía y la seguridad de la persona; el derecho a la igualdad y la no discriminación; el derecho a no ser

sometido a torturas o a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la privacidad; los derechos al grado máximo de salud (incluida la salud sexual) y al nivel máximo de seguridad social; el derecho al matrimonio y a formar una familia con el libre y completo consentimiento de ambos esposos, y a la igualdad dentro del matrimonio y en el momento de disolución de este; el derecho a decidir el número de hijos que se desea tener y el intervalo de tiempo entre los nacimientos; los derechos a la información y a la educación; los derechos a la libertad de opinión y de expresión; el derecho a la reparación efectiva en caso de violación de los derechos fundamentales.

Los derechos sexuales constituyen la aplicación de los derechos humanos existentes a la sexualidad y a la salud sexual. Protegen el derecho de todas las personas a satisfacer y expresar su sexualidad y a disfrutar de la salud sexual, con el debido respeto por los derechos de los demás, dentro de un marco de protección frente a la discriminación. OMS (2018)

Habiendo definido conceptos básicos como sexo, salud sexual, sexualidad y la incorporación del concepto de derechos sexuales, citaremos al Fondo de Población de las Naciones Unidas (2014), siguiendo los parámetros establecidos en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y las Orientaciones Técnicas de la UNESCO y ASOCIACIÓN CHILENA DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA que han definido a la Educación Integral en sexualidad como: “Un enfoque de la educación sexual basado en los derechos y centrado en el género, ya sea dentro o fuera de la escuela. Una educación basada en el currículo que tiene por objeto dotar a niños, niñas y jóvenes de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que le permitan desarrollar una visión positiva de su sexualidad en el contexto de los siguientes aspectos: desarrollo emocional y social” UNFPA, (2014).

Al adoptar una visión holística de la sexualidad y el comportamiento sexual, permite a los niños, niñas y jóvenes:

1. Adquirir información precisa sobre la sexualidad humana, la salud sexual y reproductiva, y los Derechos Humanos.

2. Explorar y cultivar valores y actitudes positivas hacia su salud sexual y reproductiva, y desarrollar la autoestima, el respeto de los Derechos Humanos y la igualdad de género.
3. Desarrollar habilidades para la vida que fomenten el pensamiento crítico, la comunicación y la negociación, la toma de decisiones y el asertividad. OMS. (2018)

### **Análisis de línea de tiempo y discusión**

Es importante indicar que Chile fue el primer país en Latinoamérica que se compromete con la temática relacionada con la sexualidad elevándola al grado de asunto público con el programa Vida familiar y educación sexual, en 1967, durante el gobierno de Eduardo Frei. Posterior a su gobierno se continuo en la misma línea de salud pública en el gobierno de Salvador Allende la línea de salud pública, pero con la irrupción del golpe de estado en Chile y la instalación de la Junta Militar de Gobierno en 1973, se eliminaron estos programas y se comenzó a promover políticas a favor de la natalidad, lo que implicó un retroceso. (Cubillos, 2019).

Luego de la vuelta a la democracia, en 1991 durante el gobierno del presidente Patricio Aylwin Azocar, el Ministerio de Educación publicó el documento denominado “Hacia una política de educación sexual para el mejoramiento de la calidad de la educación” el cual es el resultado del trabajo de una comisión consultiva que tenía como objetivo entregar lineamientos para lo que sería una futura política de educación sexual. En esta se estableció que no se incorporarían nuevas asignaturas en el currículo para evitar sobrecarga, sino que solo se permearían las asignaturas existentes, además propone 6 orientaciones generales, con 3 objetivos que son: Facilitar el proceso de construcción de la identidad individual como persona sexuada; Favorecer actitudes de solidaridad, aceptación y amor hacia otros; Contribuir al desarrollo de sujetos capaces de reconocer prejuicios, así como, valores, problemas y desafíos en relación a la sexualidad, y por último esta propuesta plantea 6 criterios metodológicos entre los que destaca “favorecer el rol de la familia en esta importante tarea educativa, orientándola y apoyándola para que pueda desempeñar efectivamente su papel de educadora.

Ya en 1993 el Ministerio de Educación estableció una política de educación sexual cuyo hito más importante de cambio y avance fue la inclusión de la afectividad que incluyó la afectividad y la salud sexual y reproductiva como un conjunto. Además, se creó la Circular #227 que entregaba lineamientos para la participación de niñas y jóvenes embarazadas en el sistema escolar pero, lo que provocó que algunos colegios se negaron a recibir en sus aulas a estas estudiantes, argumentando que la situación de embarazo adolescente no concordaba con su proyecto educativo, respaldados en la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE), que permitía a los colegios la libertad de enseñanza y la selección de los estudiantes admitidos; debido a esto, la LOCE debió modificarse por un fallo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ratificó el derecho a la educación de las adolescentes gestantes y madres lactantes en edad escolar (APROFA, 2018). Lo anterior terminó siendo un pequeño avance muy rechazado por los sectores más conservadores de nuestra de nuestra sociedad.

En 1994 nuestro país se comprometió con la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en el Cairo (CIPD), para garantizar el derecho a la educación y a la salud sexual y reproductiva, pero los colegios del país aún podían decidir si incorporaban o no en sus proyectos educativos las políticas estatales. Posteriormente. En 1996 comenzaron las Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS), que promovieron el diálogo sobre sexualidad entre diferentes actores educativos; las JOCAS fueron financiadas por el UNFPA, pero se suspendieron por la férrea oposición de la Iglesia Católica (APROFA, 2018).

La decisión del ministro de educación de ese entonces, Sergio Molina, sorprendió a toda la sociedad pues, aunque se generó un intenso debate por un reportaje del diario El Mercurio, que terminó con demandas y acusaciones cruzadas, las JOCAS contaban con el apoyo de las comunidades educativas donde se implantaron como piloto.

Después del año 2000, y durante el gobierno de Ricardo Lagos se logran ver avances en temáticas relacionadas con salud sexual y reproductiva: se crean normas sobre esterilización voluntaria (2000), se promulga la ley 19779 “Establece

normas relativas al Virus de Inmuno Deficiencia Humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas (2001), anticoncepción de emergencia en el sistema de salud público, prevención y apoyo al embarazo adolescente, y atención a la población víctima de violencia sexual (2004). Se continuó con la mesa interministerial del embarazo adolescente, dentro de la política pública de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes. Un aspecto importante que se debe mencionar es que la administración de Lagos tuvo un enfoque de la sexualidad más sanitario que integral y de derechos Cubillos (2019), lo que resulta llamativo si se toma en cuenta que los primeros lineamientos para la política de educación sexual fueron solicitados bajo su liderazgo como ministro de educación en 1991. En 2005 se propuso el Plan de Educación en Afectividad y Sexualidad, sustentado en los derechos humanos con enfoque de igualdad, pero, fue poco aceptado por algunos sectores conservadores, impidiendo su mayor impacto.

En 2007, se publica el documento Educación sexual de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual, que muestra el resultado de un estudio exploratorio de la Universidad de Chile sobre el estado de la educación sexual en la escuela especial y se que concluye la necesidad de un soporte técnico, teórico y metodológico para que los docentes puedan abordar adecuadamente estos temas con sus estudiantes (Mineduc, 2007).

Durante el primer mandato de Michel Bachelet se promovió la perspectiva de género a nivel nacional y se fortaleció el tema de los Derechos Sexuales y Reproductivos. En 2007, se actualizaron las Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad, incorporando la anticoncepción de emergencia gratuita para mujeres mayores de 14 años, aspecto que generó polémica luego de que su distribución fuese prohibida por el Tribunal Constitucional. En 2009, la Ley General de Educación presentó temas como la no discriminación y respeto a la diversidad. En 2010, se creó la Ley 20418 sobre información, orientación y prestación de servicios de regulación de la fertilidad. Finalizando el primer gobierno de Bachelet, se plantea el Plan de Igualdad de Oportunidades 2010-2020, que incluye los DDSSRR y la despenalización del aborto con fines terapéuticos. También, se crearon los

Programas de Aprendizaje, Sexualidad y Afectividad y el de Planificación de Educación en la Sexualidad y Afectividad, además se conformaron los Consejos de Salud de Género y el de Jóvenes y Adolescentes (Cubillos, 2019). Uno de los aspectos relevantes de la Ley 20418 para la educación sexual es que indica “*los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable...*” lo que marca la obligatoriedad de la educación sexual solo para el ciclo de educación media, dejando la metodología y el contenido aun en manos de cada establecimiento educacional.

Durante el inicio del gobierno del Presidente Sebastián Piñera (2010 a 2014), se pudo observar un cambio de lineamientos con respecto a los gobiernos anteriores, pues este fomentó la maternidad y se limitó la inclusión de la perspectiva de género y la representación de sujetos de derecho en el ámbito político (Cubillos, 2019).

En 2016 y durante la presidencia de Michelle Bachelet Jeria, el Mineduc emitió el documento “Educación en sexualidad, afectividad y género. Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género”. Luego, en 2017 produjo el material Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales, que permite elaborar protocolos de actuación en situaciones de convivencia escolar (Mineduc, 2017). En el mismo año, el Mineduc, con apoyo de la Oficina Regional de Educación para América Latina y El Caribe (OREALC) y UNESCO, publican la guía Orientación para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno, con el propósito de “avanzar en el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos”. Posteriormente, en 2018, se publica el documento Oportunidades Curriculares para la Educación en Sexualidad, Afectividad y Género, que establece la revisión de algunas áreas de la enseñanza parvularia, básica y media, en articulación con las dimensiones de la sexualidad, para el abordaje educativo; estas dimensiones son: sexo, sexualidad y género, relaciones

interpersonales, corporalidad, tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual, crecimiento personal, bienestar y autocuidado (Mineduc, 2018)

En el año 2020 durante el segundo mandato del presidente Sebastián Piñera y luego de un largo y polémico debate, se rechazó el proyecto de Educación Sexual Integral el que proponía cambios a la legislación vigente. La Obligatoriedad de educación afectiva y sexual desde Kinder a cuarto medio fue uno de los temas que más polémica causó en la discusión social, donde desde sectores conservadores la rechazaron absolutamente haciéndose presente movimientos como “Con mis hijos No”. Desde el oficialismo se proponía un término medio donde la educación sexual iniciara desde quinto básico, lo que de todas maneras mejoraba la legislación actual que indica que se debe entregar educación sexual en la educación media (Ley 20418). Este debate se vio fuertemente politizado debido a que se generó en un contexto de descontento social manifestado en las calles de Chile como un estallido social.

Como se mencionó anteriormente Chile fue el primer país en Latinoamérica que se comprometió con la temática relacionada con la sexualidad elevándola al grado de asunto público con el programa Vida familiar y educación sexual, en 1967, durante el gobierno de Eduardo Frei. Posterior a su gobierno se continuó en la misma línea de salud pública en el gobierno de Salvador Allende la línea de salud pública, pero con la irrupción del golpe de estado en Chile y la instalación de la Junta Militar de Gobierno en 1973, se eliminaron estos programas y se comenzó a promover políticas a favor de la natalidad, lo que implicó un retroceso. Cubillos, (2019); luego en la década de los 90 se pueden observar avances salud maternal e infantil, políticas de salud sexual y reproductiva y derecho a la educación de las adolescentes gestantes. Entre 2000 y 2010, se emitieron normas sobre esterilización voluntaria, VIH/Sida y atención a víctimas de violencia sexual que determinaron avances legislativos en Derechos Sexuales y Reproductivos, se generó el Plan Nacional en Afectividad y Sexualidad y se avanzó sobre educación sexual en la población estudiantil en condición de discapacidad.

En la década que comprenden los años 2010 al 2020 se avanzó en normas de regulación de la fertilidad, en lineamientos para la implementación de la educación sexual escolar y en materiales para la atención del maltrato, acoso, abuso sexual y estupro en colegios. Además, se propuso, en 2017, una guía para fortalecer la de inclusión de personas con identidades u orientaciones sexuales diversas.

Por último y al final de este periodo se rechazó en el congreso de Congreso Nacional de Chile la ley de Educación Sexual Integral que significaba un gran avance en materia de educación sexual, asegurando a todos los ciclos de educación sexual, todo este debate marcado por una profunda politización desde los sectores más conservadores de la sociedad chilena.

En nuestro país se ha generar avances en estrategias y políticas para visibilizar los derechos de las personas LGTBIQ+, pero en Chile aún predomina una educación sexual binaria “que prioriza una visión heterocéntrica, y que admite como única posibilidad frente a la diversidad, la asimilación” Galaz y Poblete (2019) lo que favorece la permanencia de la discriminación hacia personas de la comunidad LGTBI. Además estos mismos autores señalan que “la educación sexual se ubica en un campo de disputa política, al entenderse como un dispositivo que establece límites entre lo que es aceptable para la sociedad y lo que queda fuera en las prácticas sexuales de la ciudadanía”, lo que se ve confirmado en la decisión del congreso de rechazar la Ley de Educación Afectiva y Sexual en 2020, donde algunos sectores conservadores argumentan que “el sexo y la sexualidad son asuntos privados que no deben ser discutidos en público y menos con niños pequeños, González, Molina y Luttges (2015), lo que se ve reflejado en la intervención de la Sra. Maria Pia Adriasola, esposa de José Antonio Kast, ex parlamentario, candidato presidencial y fundador del partido Republicano. Adriasola, en representación de la fundación Cuide Chile, expuso en la comisión de Educación de la Cámara Baja sobre la educación sexual infantil y aseveró que “el sexo es verdaderamente seguro cuando no se ejerce”.

"Cuando usted no tiene relaciones sexuales no tienes ni una posibilidad de que se quede esperando guagua, ni que tenga enfermedades de transmisión sexual", sostuvo Adriasola, dejando claro la visión del sector conservador de la sociedad chilena.

## **Marco conclusivo y conclusiones**

Se pueden evidenciar algunos significativos avances sobre educación sexual a través del tiempo los que destacan:

En cuanto a políticas Públicas que promueven educación sexual y salud sexual y reproductiva a partir de los 90's se implementaron cambios en las políticas nacionales sobre educación sexual y salud sexual y reproductiva, avances que se han ido materializando de forma paulatina. Las leyes, programas y orientaciones ministeriales han contribuido a que la educación sexual sea un tema vigente y obligatorio en los currículos escolares y a mejorar la cobertura de los servicios de salud sexual y reproductiva para la población femenina y adolescente. No obstante, en la revisión se evidencia, una constante oposición ejercida por algunos sectores conservadores de la sociedad y la persistencia de estereotipos de género en consonancia a lo que plante las investigaciones de Galaz y Poblete (2019).

Un segundo aspecto observado en la corresponsabilidad Estado, familia e instituciones educativas en educación sexual se han obtenido avances en el reconocimiento legal de la corresponsabilidad de la familia, el Estado y las instituciones educativas en el proceso de educación sexual de niñas, niños y adolescentes las familias tienen libertad de elegir en relación con la educación sexual que desean para sus hijos, por lo cual no todos los adolescentes reciben la misma información tanto en calidad como en profundidad (Galaz y Poblete, 2019).

Es importante que la educación sexual se lleve a cabo en el hogar y en el colegio desde la infancia (Romero, 2009), priorizando el respeto y el reconocimiento de los DDSSRR; protegiendo a la población de delitos como la discriminación, el

abuso sexual, el feminicidio, entre otros, que a diario aquejan a la sociedad latinoamericana.

En el ámbito de los Derechos humanos de las personas sexualmente diversas y enfoque de género se han realizado modificaciones normativas se han generaron orientaciones para el respeto y la promoción de estos derechos en los colegios. Sin embargo, este proceso ha enfrentado obstáculos, principalmente por la oposición de algunos sectores conservadores de la sociedad, tal como lo señala Meneses (2017). En esa misma línea en Chile aún se imparte una educación sexual con visión heterocéntrica, que contribuye a la discriminación de colectivos y grupos LGTBI de todas las edades (Galaz y Poblete, 2019).

En lo que refiere a los Derechos Sexuales y Reproductivos de las personas con discapacidad o capacidades diferentes se tiende a pensar que estas son asexuadas, no pueden aprender sobre sexualidad, no son autónomas para tomar sus propias decisiones en el ámbito afectivo y sexual o incluso que no están en capacidad de ser padres (MinSalud, 2018).

En cuanto las dificultades relacionadas con el proceso de investigación de este trabajo, no se encontraron mayores dificultades salvo las relacionadas con el acceso producción de investigaciones no publicadas, alojadas en repositorios de distintas universidades o de la no autorización de publicación total de los autores.

## Bibliografía.

Alvarado, J (2015). Educación Sexual Preventiva en Adolescentes (Tesis Doctoral). UNED Chile. [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Educacion-Jealvarado/ALVARADO\\_THIMEOS\\_Julia\\_Eliana\\_Tesis.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Educacion-Jealvarado/ALVARADO_THIMEOS_Julia_Eliana_Tesis.pdf)

Asociación Chilena de Protección de la Familia, (2018). Educación sexual en Chile, Orientaciones para una política Pública. Rescatado de <https://media.elmostrador.cl/2020/07/INFORME-EIS-CHILE-junio-.pdf>

Coime España, G., Vergara Jiménez, L. M., Reyes Narváez, M. F., Quintero Mora, R. G., y Giraldo Osorio, R.. (2022). Actitudes de los docentes de secundaria frente a la educación sexual de los adolescentes. *Hacia La Promoción de La Salud*, 27(2), 203–221. Recuperado de <https://doi.org/10.17151/hpsal.2022.27.2.15>

Collyer, J & Andahazi, F. (2010). *Pecar como Dios manda: historia sexual de los chilenos* (1a. ed.). Catalonia.

Congreso Nacional de Chile. (2009). Ley 20370 del 12 de septiembre de 2009. Ley General de Educación. Santiago de Chile. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

Congreso Nacional de Chile. (2019). Establece bases para la educación afectiva y sexual en niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educacionales y modifica normas legales que indica. Boletín N°12955-04 Legislatura N°367 (Proyecto de ley rechazado) Recuperado de <https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTipo=SIAL&prmID=50620&formato=p>

Congreso Nacional de Chile. (2010). Ley 20418 del 28 de enero de 2010. Santiago de Chile. Recuperado de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010482&idParte=8860563&idVersion=2010-02-02>

Coutts W. (1930) *Las Enfermedades Venéreas y el Matrimonio*. 3º edición Disponible en: <http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0016113.pdf>

Cubillos, J.(2019) *Continuidades y rupturas: La política de salud sexual y reproductiva chilena en cuatro gobiernos*. Polis Revista Latinoamericana: 2019

Galaz, C., y Poblete, R. (2019). *Políticas públicas educativas y las sexualidades en Chile post-dictadura: opacidades e híper-visibilidades de sujetos LGTBI*. Educar en Revista, 35(74), 251-269. <https://doi.org/10.1590/0104-4060.62610>

González, E., Molina T. y Luttges, C. (2015). Características de la educación sexual escolar recibida y su asociación con la edad de inicio sexual y uso de anticonceptivos en adolescentes chilenas sexualmente activas. Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología, Vol.80(1), 24-32. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-75262015000100004>

Jiménez, P. (2003). La sexualidad en la europa medieval cristiana. Lemir: Revista De Literatura Española Medieval Y Del Renacimiento, Vol.11, 1-20

OPS/OMS, UNFPA y UNICEF. (2018). Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe. Informe

de Consulta Técnica. Washington, D.C Estados Unidos de América. Recuperado de [https://www.unicef.org/lac/media/1336/file/PDF\\_Acelerar\\_el\\_progreso\\_hacia\\_la\\_reduccion\\_del\\_embarazo\\_en\\_la\\_adolescenc.pdf](https://www.unicef.org/lac/media/1336/file/PDF_Acelerar_el_progreso_hacia_la_reduccion_del_embarazo_en_la_adolescenc.pdf)

Organización Mundial de la Salud (2013) *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*. Hum Reprod Program. Recuperado de: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf>

OPS/OMS, UNFPA y UNICEF. (2018). *Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe. Informe de Consulta Técnica*. Washington, D.C Estados Unidos de América. Recuperado de [https://www.unicef.org/lac/media/1336/file/PDF\\_Acelerar\\_el\\_progreso\\_hacia\\_la\\_reduccion\\_del\\_embarazo\\_en\\_la\\_adolescenc.pdf](https://www.unicef.org/lac/media/1336/file/PDF_Acelerar_el_progreso_hacia_la_reduccion_del_embarazo_en_la_adolescenc.pdf)

Romero S. L. (2009). Sexualidad y educación sexual irresponsable: ¿irresponsables quiénes? [https://healtheducationresources.unesco.org/sites/default/files/resources/2000\\_Sexualidad\\_y\\_educacion\\_sexual\\_irresponsable.pdf](https://healtheducationresources.unesco.org/sites/default/files/resources/2000_Sexualidad_y_educacion_sexual_irresponsable.pdf)

Ministerio de Educación de Chile (2007). Guía para el docente: *Educación Sexual de niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual*. <https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Educacion-Sexual-de-ninos-ninas-y-jovenes-con-discapacidad-Intelectual.pdf>

Ministerio de Educación de Chile. (2016). *Educación en sexualidad, afectividad y género. Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género*. Recuperado de <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/489>

Ministerio de Educación de Chile. (2017). Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. Orientaciones para la elaboración de un protocolo de atención. Recuperado de <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2020>

Ministerio de Educación de Chile, OREALC y UNESCO. (2017). *Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno*. Recuperado de <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/439>

Ministerio de Educación de Chile. (2018). Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género. Recuperado de <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2121>

Organización Mundial de la Salud; 2018. *La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: un enfoque operativo*. Ginebra: Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Sánchez-Meca, J. (2010). Cómo realizar una revisión sistemática y un meta-análisis. *Aula Abierta*, Vol.38 (2), 53-64. Recuperado de <https://www.um.es/metaanalysis/pdf/5030.pdf>

UNFPA, 2014. Informe Anual 2014. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.unfpa.org/es/annual-report-2014#!/Introduction>

Zarate, M. (2008). Por la salud del cuerpo: historia y políticas sanitarias en Chile. Ediciones Universidad Alberto Hurtado. Recuperado de <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0056058.pdf>